



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

**Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de técnicos que no cumplen los requisitos en la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.**

Por Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, modificada por las resoluciones de 5 de febrero de 2015 y 13 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocaron ayudas, correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la citada resolución de convocatoria, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de técnicos que se desestiman, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de técnicos que se desestiman en las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i. En el listado anexo se incluyen los técnicos desestimados y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de junio de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación

FIRMADO



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i  
CONVOCATORIA 2014  
RESOLUCIÓN DE TÉCNICOS DESESTIMADOS

Centro de I+D	Referencia Actuación	Titulación	Referencia del técnico	Nombre y Apellidos	Motivo de desestimación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PEJ-2014-A-06671	TITULADO EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	PEJ-2014-P-00019	MANUEL SEVILLA SEGURA	NO ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN QUE FIGURA EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN (ARTÍCULO 6.1A DE LA CONVOCATORIA)
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	PEJ-2014-A-30673	TITULADO EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	PEJ-2014-P-00253	ADRIAN GIL ARIBAU	NO ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN QUE FIGURA EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN (ARTÍCULO 6.1A DE LA CONVOCATORIA)